



## Consejo de Ministros

# Aprobado el Real Decreto que modifica la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social

20 mayo 2010. El Consejo de Ministros ha aprobado a propuesta del ministro de Trabajo e Inmigración, Celestino Corbacho, el Real Decreto que modifica uno anterior, el RD 1314/1984 de 20 de junio, en el que se regulaba la estructura y competencias de la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS).

El texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social se ha modificado con la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2009 en lo relativo a determinadas competencias administrativas relacionadas con las actas de liquidación de cuotas y de liquidación conjunta con las de infracción, así como la correspondiente a la imposición de sanciones por infracciones en materia de Seguridad Social a los trabajadores.

Ambas reformas legales han supuesto la asunción de nuevas funciones por parte de la TGSS, que deben ser recogidas entre las atribuidas a dicho organismo por la norma reguladora de su estructura y competencias, mediante la adición a tal precepto de un nuevo párrafo.

Asimismo, razones de seguridad jurídica y eficacia en la gestión determinan la necesidad de concretar el órgano directivo al que corresponderá el ejercicio de esas nuevas funciones en el ámbito de los servicios centrales del citado servicio común de la Seguridad Social, procediéndose, a tal efecto, a asignar su desempeño a la Subdirección General de Ordenación e Impugnaciones, mediante la reforma del párrafo c) del artículo 5 del referido Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio.